




PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ		 28/05/2020
DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NÚMERO EXTERIOR 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA		OSV-0428
CODIGO POSTAL 24035	TELEFONO 044 981 125 52 44	RV1909-0139
		RV1909-0139 - 18/05/2020

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública
UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CM065A1	SERIE 8AFWR5CP1K6106097	LINEA PATRULLA
MODELO 2019	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 126047
DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$110.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	BARDHAL	1	\$110.00	\$110.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,230.00
0098	BOMBA DE CLUTCH	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$3,080.00	\$3,080.00
0329	REPSET FORD PUMA 2.2 4X4 DURATORQ INCLUYE CLUTCH, DISCO, BOMBA COLLARIN HIDRAULICO.	PIEZA	SACHS	1	\$8,150.00	\$8,150.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,850.00
1287	DESMTONTAR CAJA DE VELOCIDADES 4X4 PARA EFECTUAR CAMBIO DE EMBRAGUE DE MOTOR, CAMBIO DE COLLARIN HIDRAULICO, MONTAR CAJA DE VELOCIDADES 4X4 Y EFECTUAR PRUEBAS DE TRABAJO. DESMONTAR BOMBA DE CLUTCH HIDRAULICO PARA EFECTUAR CAMBIO DEL MISMO, EFECTUAR BLEEDING O SANGRADO DE LINEAS DE CLUTCH.	SERVICIO	NA	1	\$3,850.00	\$3,850.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

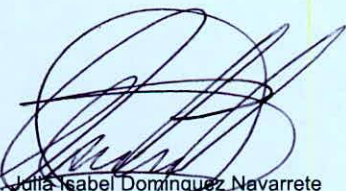
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR


SUBTOTAL	\$15,190.00
IVA	\$2,430.40
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$17,620.40

(SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |19|09||OSV-0428|5306|176204000|28052020|4|90|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RGWolM0dY3wQlfOJQplW6gYaEFQ8HkWZAQZMr0xtDwb+PjXb9vPuYYA


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

W2f



28/05/2020
OSV-0428
RV1909-0139

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$127.60
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	13,026.80
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$4,466.00
	\$17,620.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



28/05/2020
 OSV-0428
 RV1909-0139



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre BANDUJO HERRERA H
 Fecha 01-Junio-2020
 Firma [Signature]
 Cargo Sub-Director

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

